

(1) Qué es

El Acuerdo de Asociación Transpacífico es un gran acuerdo comercial que negocia Estados Unidos junto con otros once países de la cuenca del Pacífico: Canadá, México, Perú, Chile, Australia, Nueva Zelanda, Malasia, Vietnam, Singapur, Japón y Brunei.

(2) Cuáles son los riesgos

(A) En propiedad intelectual:

En el texto filtrado del capítulo de Propiedad Intelectual se muestra que se pone gravemente en riesgo la salud pública; por ello Médicos Sin Fronteras lo ha calificado como “el acuerdo comercial más peligroso de la historia para el acceso a medicamentos”. Esta propuesta busca lo que muchos llaman “patentes siempre verdes”, es decir, una serie de mecanismos para **alargar la duración de las patentes y perpetuar los monopolios**, restringiendo la libre competencia que permite la reducción de los precios de los medicamentos.

Estas propuestas incluyen:

- **Patente de segundos usos** (para medicamentos ya conocidos, cada vez que se descubra un nuevo uso)
- **Patentes de métodos de diagnóstico, tratamiento y cirugía** (es decir, las formas que tienen los médicos de diagnosticar y tratar una enfermedad, o de operar, también podrían tener patentes)
- **Patentes para nuevas formas de uso de un medicamento ya conocido** (es decir, en vez de usar pastillas, recetar gotas; o patentar formulaciones pediátricas –con sabores, por ejemplo- de un mismo medicamento)
- **Protección de datos de prueba para productos biológicos** (los más avanzados para enfermedades como el cáncer), que retrasaría la competencia y mantendría los precios muy elevados.

Muchas de estas propuestas ya fueron rechazadas por el Perú en los TLC con Estados Unidos y con la Unión Europea; pese a ello, la gran industria farmacéutica ha logrado colocarlas nuevamente en la mesa de negociación amenazando una vez más el derecho a la salud. Cabe recordar que el ex ministro de Comercio José Luis Silva, señaló expresamente que Perú no cedería “ni un milímetro” en este capítulo.

(B) Internet y tecnología:

El texto filtrado del capítulo de Propiedad Intelectual contiene disposiciones sobre derechos de autor que **pueden poner en riesgo la libertad de expresión, la privacidad de los usuarios y la capacidad de innovar de todos los peruanos**. Esas disposiciones recuerdan a los peores pasajes del ACTA y del infame proyecto de ley SOPA, ambos rechazados en Europa y Estados Unidos luego de una intensa protesta social porque representaban una amenaza a los derechos humanos. Por ello la Electronic Frontier Foundation califica el TPP como “la mayor amenaza para la libertad de expresión en Internet”.

Estas propuestas incluyen:

- Imponer mayores obligaciones a los intermediarios en Internet (empresas proveedoras del servicio, pero también redes sociales o foros) por lo que hacen sus usuarios. De esa forma, en lugar de tratarlos como simples mensajeros pasarán a responsabilizarlos de cualquier infracción a los derechos de autor. Estas nuevas obligaciones pueden terminar convirtiendo a los intermediarios en policías de sus propias redes, afectando la privacidad de los usuarios cuyos contenidos serán inspeccionados y finalmente reduciendo los espacios para la libre expresión.
- Disposiciones que criminalizan la copia de productos culturales protegidos por el copyright, incluso si la misma se realiza sin ninguna motivación de ganancia económica, directa o indirecta.
- Duras penas para quienes transgredan Medidas Tecnológicas de Protección o TPM (por ejemplo, desbloquear un celular para usarlo con otra compañía, o desbloquear un disco para leerlo en diversas plataformas).

(C) “Súperderechos” para los inversionistas

Las negociaciones de este acuerdo contemplan un importante capítulo de protección de las inversiones y la incorporación de un mecanismo de arbitraje que **permite a los inversionistas privados demandar a los Estados ante tribunales internacionales sin pasar por la justicia nacional**.

Este tipo de “súperderechos” surge a partir de los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) y Tratados de Libre Comercio (TLC), y se verían reforzados por el TPP. Este mecanismo conocido como “Inversionista-Estado” establece que los empresarios extranjeros pueden recurrir a tribunales internacionales tales como el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) u otros, si consideran que se ha afectado –de una u otra manera- sus expectativas de ganancia.

Este mecanismo resulta perjudicial pues bloquea la capacidad reguladora del Estado para defender a sus ciudadanos y ciudadanas. En el Perú y otros países del mundo, este mecanismo viene siendo usado para bloquear reformas en leyes ambientales, salud pública, derechos humanos, entre otras; como ha ocurrido con el caso de La Oroya, donde la empresa Doe Run busca una indemnización de 800 millones de dólares pese a su historial de contaminación.

(D) Empresas del Estado

El TPP incluye una sección referida a “Empresas del Estado”, mediante la cual EEUU busca **obligar a las empresas estatales a responder a la misma lógica corporativa que las empresas comerciales**. Esto implica dejar de lado el rol social o público que cumplen muchas empresas del estado, que no tienen como objetivo generar el máximo dividendo económico sino proveer servicios y garantizar derechos. Además implica la posibilidad de despidos masivos de trabajadores, y preparar estas empresas para una eventual privatización.

¿Qué pasaría en el Perú con empresas de agua, como SEDAPAL, por ejemplo, si se le obliga a competir con lógicas comerciales? ¿Qué implicaría esto para la recuperación de Petroperú? ¿Podrían el Banco de la Nación o el Agrobanco continuar otorgando créditos a sectores sociales con intereses más bajos que los del mercado financiero? ¿Qué ocurriría con ESSALUD, o con las universidades públicas? ¿También se les obligaría a competir “de igual a igual” con las empresas privadas que cubren el mismo rubro?

(E) Etiquetado de transgénicos

El TPP incluye un apartado de Barreras Técnicas al Comercio que impediría que los gobiernos soliciten, como requisito para permitir la circulación de un producto en el mercado, información sobre su fórmula, por considerar que ésta es propiedad de la empresa. El texto, según diversas organizaciones de sociedad civil, mantiene una ambigüedad y podría aplicarse tanto a productos cosméticos como alimenticios. Esto impediría el etiquetado detallado de los alimentos, una creciente demanda mundial de los consumidores que exigen saber qué contiene el producto que están adquiriendo. En concreto, impediría el etiquetado de productos transgénicos, pues esa información sería considerada “secreto comercial”. En el Perú, el Código de Protección y Defensa del Consumidor establece el etiquetado obligatorio de los productos que contengan organismos genéticamente modificados o transgénicos (lo que, por cierto, aún no se cumple). Nos preguntamos: ¿Cómo haría el Estado para hacer cumplir esta norma, si ni siquiera el organismo regulador podrá acceder a la fórmula original del producto?

(3) Absoluto secreto

El TPP se negocia en absoluto secreto desde hace tres años. Ni el Congreso de la República ni la sociedad civil han tenido acceso a los textos, a diferencia de negociaciones anteriores (como el TLC con EEUU) en las cuales existían mayores mecanismos de transparencia.

Todo lo que se sabe es gracias a filtraciones de textos, que han ocurrido en los últimos años y han permitido confirmar las peores amenazas. Se han filtrado el capítulo de propiedad intelectual y el capítulo sobre medio ambiente, un borrador del capítulo de inversiones así como borradores y documentos de trabajo que dan cuenta del avance de las negociaciones.

En contraste con este secreto, cabe indicar que la Unión Europea ha decidido hacer público el texto del capítulo de inversiones del Acuerdo Trans Atlántico, otro gran TLC que Europa viene negociando con EEUU, a fin de someterlo a tres meses de consultas ciudadanas. ¿Por qué los europeos deberían tener más derecho a la información que los peruanos y los ciudadanos de los 12 países que negocian el TPP? Llamamos al Gobierno Peruano a seguir este ejemplo a fin de que las negociaciones se desarrollen con transparencia y con mecanismos de diálogo y participación.

(4) Estado de las negociaciones

Las negociaciones debían cerrarse en octubre de 2013, sin embargo las dificultades propias de este proceso lo impidieron. Los desacuerdos en diversos puntos nuevamente impidieron un acuerdo definitivo en diciembre de 2013.

Se sabe que en los últimos meses ha habido avances importantes en la negociación, y que poco a poco diversos países empiezan a ceder en sus posiciones iniciales ante la enorme presión política ejercida por EEUU y los lobbies corporativos.

Actualmente, **la negociación ha entrado en la fase política**, donde predominan las reuniones ministeriales; lo que implica que los ministros, directamente, empiezan a tomar algunas decisiones políticas allí donde los equipos técnicos no se ponen de acuerdo. **La próxima reunión de equipos negociadores se llevará a cabo en Singapur el 17 de febrero; e inmediatamente después está programada una reunión de ministros en el mismo país.**

Frente a ello, **es urgente que las autoridades políticas peruanas –el presidente Ollanta Humala y la ministra Magali Silva- expresen pública y claramente la posición peruana en esta etapa final de las negociaciones, señalando cuáles son las líneas rojas que el Estado peruano establecerá para garantizar los derechos de todos los peruanos y peruanas a la salud, a un medio ambiente sano, a la libertad de expresión, entre otros derechos amenazados por el TPP.**